

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE
ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO DE GESTIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADAS POR
RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DEL
DEPARTAMENTO**

PROMOCIÓN INTERNA CUESTIONARIO PRIMER EJERCICIO

ADVERTENCIAS

- 1.- No abra este cuestionario hasta que se indique.
- 2.- Este cuestionario está compuesto por SESENTA preguntas de respuesta múltiple y CINCO preguntas adicionales de reserva, que se valorarán en caso de que se anule alguna de las sesenta anteriores.
- 3.- Recuerde que el tiempo para la realización de este ejercicio es de NOVENTA minutos.
- 4.- Para la elaboración de las preguntas de este cuestionario se ha tenido en cuenta la normativa vigente hasta el 19 de marzo de 2025, inclusive.
- 5.- Marque las respuestas con bolígrafo negro o azul y compruebe que la marca que va a señalar en la "Hoja de examen" corresponde al número de pregunta del cuestionario.
- 6.- Todas las preguntas del cuestionario tienen el mismo valor y contienen una sola respuesta correcta. Las respuestas erróneas serán penalizadas con un tercio del valor de cada respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.
- 7.- En la "Hoja de respuestas del examen" no deberá anotar ninguna otra marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio.
- 8.- Una vez finalizado el tiempo de realización del ejercicio, deberá permanecer en su asiento hasta que finalice el proceso de recogida y contabilización de las "Hojas de examen".
- 9.- No serán valoradas las contestaciones en las que las marcas o correcciones efectuadas ofrezcan la conclusión de que "no hay opción de respuesta válida". En el supuesto de que hubiera dos o más marcas la pregunta se considerará errónea de acuerdo con las instrucciones facilitadas en la "Hoja de examen".

1. **El ingreso de las aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social que deben de efectuar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se realiza, según el artículo 67.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio:**
 - a) Mediante ingreso por la mutua colaboradora de la reclamación de deuda en la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - b) Se realiza por la Tesorería General de la Seguridad Social descontando directamente su importe del de las cuotas por accidente de trabajo y enfermedad profesional que recaude mensualmente de las empresas que tengan concertada su cobertura con dichas entidades colaboradoras.
 - c) Se realiza por la mutua colaboradora mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria que indica la Tesorería General de la Seguridad Social en la comunicación del importe a ingresar.

2. **El artículo 43 de la Constitución Española de 1978, por el que se reconoce el derecho a la protección de la salud, se encuentra recogido dentro de los principios rectores de la política social y económica y como tal:**
 - a) Vinculan a todos los poderes públicos.
 - b) Informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos.
 - c) Será susceptible de recurso de amparo al tratarse de un derecho fundamental.

3. **De conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, en el que se regula el procedimiento administrativo especial de revisión de las altas médicas expedidas por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en los procesos de incapacidad temporal derivados de contingencias profesionales ¿Qué efectos tiene la mera iniciación del procedimiento especial de revisión del alta médica emitida por una mutua colaboradora con la seguridad social?**
 - a) Suspenderá los efectos del alta médica emitida, debiendo entenderse prorrogada la situación de incapacidad temporal derivada de contingencia profesional durante la tramitación de dicho procedimiento, manteniéndose, en su caso, el abono de la prestación en la modalidad de pago delegado.
 - b) No tiene ningún efecto hasta que se resuelva el procedimiento.
 - c) Suspenderá los efectos del alta médica emitida, debiendo entenderse prorrogada la situación de incapacidad temporal derivada de contingencia profesional durante la tramitación de dicho procedimiento. De igual manera se suspende el abono de la prestación en la modalidad de pago delegado.

4. **De acuerdo con el artículo 77 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado y solo podrán utilizarse para los fines encomendados a las distintas entidades gestoras, servicios comunes y órganos que integran la Administración de la Seguridad Social, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión o comunicación tenga por objeto:**
 - a) Facilitar al interesado por una sola vez, la información sobre datos personales mediante la exigencia del pago de un canon.
 - b) La colaboración con la Intervención General de la Seguridad Social, en el ejercicio de su control interno.
 - c) El tratamiento de los datos a los que se refieren los artículos 9 y 10 del Reglamento para fines estadísticos en empresas con fines comerciales.

5. Las liquidaciones de las cuotas íntegras o, en su caso, las liquidaciones de las cuotas fijas, únicamente podrán ser objeto de deducción, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, mediante:
- Liquidaciones complementarias.
 - Compensaciones en cuenta.
 - Corrección de la base, minoración del tipo, reducción o bonificación.
6. Los periodos de hasta 3 años de excedencia que los trabajadores, de acuerdo con el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, disfruten por razón del cuidado de cada hijo o menor en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción, tendrán la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las correspondientes prestaciones por:
- Desempleo.
 - Muerte y supervivencia.
 - Incapacidad temporal.
7. El artículo 30 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece que la resolución de las tercerías que se susciten en el procedimiento de apremio corresponde a:
- La jurisdicción ordinaria.
 - La Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
 - La Tesorería General de la Seguridad Social.
8. ¿Cómo se califica, en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (LISOS, en adelante), la infracción consistente en no comunicar en tiempo y forma los conceptos retributivos abonados por las empresas a sus trabajadores, o su no transmisión por los obligados o acogidos al uso de sistemas de presentación por medios informáticos, electrónicos o telemáticos?
- Como infracción leve, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 de la LISOS.
 - Como infracción grave, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la LISOS.
 - Como infracción muy grave, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.1.a) de la LISOS.
9. A los efectos de acreditar el período mínimo de cotización efectiva para el acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado regulado en el artículo 208.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:
- No se computará el período de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, o del servicio social femenino obligatorio.
 - Solo se computará el período de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, o del servicio social femenino obligatorio, con el límite máximo de un año.
 - Solo se computará el período de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, o del servicio social femenino obligatorio, con el límite máximo de 18 meses.

- 10. De conformidad con el artículo 170.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, 'si agotado el plazo de trescientos sesenta y cinco días la inspección médica del Instituto Nacional de la Seguridad Social emite alta médica con propuesta de incapacidad permanente, ¿hasta cuándo se mantiene la colaboración obligatoria por parte de la empresa en el pago de la prestación?**
- Hasta el último día del mes en que el Instituto Nacional de la Seguridad Social haya expedido el alta médica con propuesta de incapacidad permanente.
 - Hasta el día en que el Instituto Nacional de la Seguridad Social haya expedido el alta médica con propuesta de incapacidad permanente.
 - Hasta el día en que se notifique al trabajador la resolución en que el Instituto Nacional de la Seguridad Social haya expedido el alta médica con propuesta de incapacidad permanente.
- 11. Identifique cuál de los requisitos del artículo 5 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, para que los empresarios puedan iniciar sus actividades, es falso:**
- Deberán solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social su inscripción en el correspondiente Régimen del sistema de la Seguridad Social.
 - Deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social la realización de actividades económicas que impliquen la producción de bienes o servicios que se integren en el mismo proceso productivo de la actividad económica principal.
 - Hará constar la entidad gestora y/o la entidad o entidades colaboradoras por las que opta para la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- 12. Según el punto 6 de la disposición transitoria cuarta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para que sea aplicable, en los supuestos concretos de la industria manufacturera a los que se refiere, la regulación de la jubilación parcial con contrato de relevo vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, ¿qué porcentaje de trabajadores debe tener contratados la empresa con contrato por tiempo indefinido en el momento del hecho causante de la jubilación parcial?**
- Por encima del 80 por ciento del total de los trabajadores de su plantilla.
 - Por encima del 75 por ciento del total de los trabajadores de su plantilla.
 - Por encima del 70 por ciento del total de los trabajadores de su plantilla.
- 13. Conforme establece el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, al regular el embargo de sueldos, salarios y pensiones u otras prestaciones, si el deudor es beneficiario de más de una de dichas prestaciones, a efectos de deducir la parte inembargable:**
- Se acumularán todas ellas, y la cantidad embargada se detraerá obligatoriamente de la percepción de mayor cuantía.
 - Se acumularán todas ellas, y la cantidad embargada podrá detraerse de la percepción o percepciones que fije la unidad de recaudación ejecutiva.
 - Se consideran cada una de forma independiente y la cantidad embargada se detrae de cada una de las percepciones.

- 14. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, podrán ser beneficiarios de las prestaciones de incapacidad permanente contributiva:**
- Aquellas personas que hubiesen reunido un periodo mínimo de cotización de 1.800 días comprendidos en los 10 años inmediatamente anteriores a la fecha en la que se haya extinguido la incapacidad temporal de la que se derive la incapacidad permanente parcial derivada de accidente no laboral.
 - Aquellas personas incluidas en el régimen general de la Seguridad Social que, se encuentren en alta o situación asimilada a ésta, reúnan el periodo mínimo de cotización exigido legalmente y tal incapacidad sea debida a una enfermedad común.
 - Aquellas personas que, en la fecha del hecho causante, tengan la edad prevista en el artículo 205.1.a), reúnan los requisitos para acceder a la pensión de jubilación en el sistema de la Seguridad Social y tal incapacidad permanente derive de una enfermedad común.
- 15. Según el artículo 293 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, sobre financiación de las prestaciones por desempleo, éstas se financiarán:**
- Únicamente mediante la cotización de empresarios y la aportación del Estado.
 - Únicamente mediante la aportación del Estado.
 - Mediante la cotización de los empresarios y trabajadores y la aportación del Estado.
- 16. El artículo 251 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, dispone que el subsidio por incapacidad temporal, en caso de enfermedad común o accidente no laboral, respecto de los empleados de hogar se abonará:**
- A partir del séptimo día de la baja en el trabajo, estando a cargo del empleador el abono de la prestación al trabajador desde los días cuarto al sexto de la citada baja, ambos inclusive.
 - A partir del octavo día de la baja en el trabajo, estando a cargo del empleador el abono de la prestación al trabajador desde los días cuarto al séptimo de la citada baja, ambos inclusive.
 - A partir del noveno día de la baja en el trabajo, estando a cargo del empleador el abono de la prestación al trabajador desde los días cuarto al octavo de la citada baja, ambos inclusive.
- 17. El abono de la prestación económica de incapacidad temporal de las personas trabajadoras por cuenta ajena incluidas en los grupos segundo y tercero del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar, según establece el artículo 23 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, se efectuará en la modalidad de:**
- Pago delegado por la empresa.
 - Pago directo por la Entidad Gestora o la mutua colaboradora.
 - Pago directo por la Entidad Gestora exclusivamente.
- 18. Conforme al artículo 325 a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, respecto de las contingencias de cobertura obligatoria en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, las bases de cotización definitivas son:**
- Las que resulten del procedimiento de regularización a la que se refiere la letra c) del artículo 308.1.
 - Las que resulten de los rendimientos mensuales una vez obtenidos y comunicados telemáticamente por la correspondiente Administración tributaria.
 - Las elegidas por el trabajador sin que les sea de aplicación la regularización prevista para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas.

- 19. De acuerdo con lo previsto en el artículo 196 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, si el trabajador fuese calificado como gran inválido, tendrá derecho a una pensión vitalicia incrementándose su cuantía con un complemento, el cual:**
- En ningún caso podrá tener un importe inferior al 45 % de la pensión percibida, sin el complemento, por el trabajador.
 - Dicho complemento será el equivalente al resultado de sumar el 45% de la última base de cotización del trabajador correspondiente a la contingencia de la que derive la situación de incapacidad permanente y el 30 % de la base mínima de cotización vigente en el momento del hecho causante.
 - Dicho complemento consistirá en un pago de una cantidad a tanto alzado, consistente en 24 mensualidades de la base reguladora que hubiera servido de base para la determinación de la prestación económica de incapacidad temporal.
- 20. Según el artículo 14 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, los documentos de asociación y de cobertura formalizados por el empresario con la entidad gestora y/o la entidad o entidades colaboradoras frente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales respecto de los trabajadores a su servicio:**
- Surtirán efectos desde el día de iniciación de la actividad, o el día de la presentación de la solicitud de inscripción del empresario si fuera posterior.
 - Mantendrán su vigencia por un período de dos años.
 - Deberán realizarse previamente a la inscripción del empresario.
- 21. El artículo 37 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, regula las moratorias, estableciendo que la autorización genérica será realizada por:**
- El Gobierno, mediante real decreto.
 - El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante resolución.
 - La Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, mediante orden ministerial.
- 22. Según lo dispuesto en el artículo 222 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, ¿qué duración tendrá la prestación temporal de viudedad?**
- Un año.
 - Dos años.
 - Cinco años.
- 23. De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, ¿desde qué día se considerará la gestación de la mujer trabajadora situación especial de incapacidad temporal por contingencias comunes?**
- Desde el día primero de la semana trigésima séptima de gestación.
 - Desde el día primero de la semana trigésima octava de gestación.
 - Desde el día primero de la semana trigésima novena de gestación.

24. Para acceder a la prestación por razón de necesidad contenida en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados, se deberá cumplir, entre otros, el siguiente requisito:

- a) Haber cumplido sesenta y cinco años de edad en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad o para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de dieciséis y menor de sesenta y cinco años y estar en situación de incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo en la fecha de la solicitud.
- b) Haber cumplido sesenta y cinco años de edad en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad o para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de dieciocho y menor de sesenta y cinco años y estar en situación de incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo en la fecha de la solicitud.
- c) Haber cumplido sesenta y siete años de edad en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad o para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de dieciséis y menor de sesenta y siete años y estar en situación de incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo en la fecha de la solicitud.

25. Las pensiones contributivas derivadas de contingencias comunes de cualquiera de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social serán satisfechas:

- a) En catorce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año y dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de julio y diciembre.
- b) En catorce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año y dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y noviembre.
- c) En catorce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año y dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y diciembre.

26. Según el artículo 322 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en los supuestos en que en el período que haya de tomarse para el cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos aparecieran, con posterioridad a la extinción de la prestación económica por cese de actividad, períodos durante los cuales no hubiese existido obligación de cotizar:

- a) Se integrarán las lagunas de cotización de los siguientes doce meses de cada uno de dichos períodos con la base máxima de la tabla general de este régimen especial.
- b) Se integrarán las lagunas de cotización de los siguientes seis meses de cada uno de dichos períodos con la base mínima de la tabla general de este régimen especial.
- c) Se integrarán las lagunas de cotización de los siguientes doce meses de cada uno de dichos períodos con la base mínima de la tabla general de este régimen especial.

27. De acuerdo con el artículo 179 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, si la persona trabajadora hubiera ingresado en la empresa en el mismo mes del hecho causante de la prestación por nacimiento y cuidado de menor, para el cálculo de la base reguladora de esta prestación, ¿qué base de cotización se tomará?

- a) La base de cotización por contingencias comunes del mes previo al del hecho causante
- b) La base de cotización por contingencias comunes del mes anterior al mes previo al del hecho causante.
- c) La base de cotización por contingencias comunes del mes del hecho causante.

28. Según la Disposición transitoria cuadragésima tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la cotización finalista del Mecanismo de Equidad Intergeneracional en el 2025 es de:

- a) 0,70 puntos porcentuales, de los que el 0,58 corresponderá a la empresa y el 0,12 al trabajador.
- b) 0,60 puntos porcentuales, de los que el 0,50 corresponderá a la empresa y el 0,10 al trabajador.
- c) 0,80 puntos porcentuales, de los que el 0,67 corresponderá a la empresa y el 0,13 al trabajador.

29. El Decreto 1564/1967, de 6 de junio, por el que se regulan situaciones derivadas del extinguido Seguro de Vejez e Invalidez y conforme la disposición transitoria segunda del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se mantiene el derecho a causar una prestación de incapacidad a dicho seguro siempre que:

- a) La incapacidad derive de accidente de trabajo o enfermedad profesional indemnizable.
- b) Se tengan cubiertos 1.800 días de cotización al Régimen General.
- c) No tengan derecho a ninguna pensión a cargo de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social, con excepción de las pensiones de viudedad.

30. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, salvo que la responsabilidad se halle limitada por ley, la reclamación de deuda frente al responsable subsidiario comprenderá:

- a) La totalidad de la deuda exigible al deudor principal en el momento de su emisión, incluidos recargos, intereses y costas.
- b) La totalidad de la deuda exigible al responsable subsidiario en el momento de su emisión, excluidos recargos, intereses y costas.
- c) La totalidad de la deuda exigible al deudor principal en el momento de su emisión, excluidos recargos, intereses y costas.

31. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, se considera que existe vulnerabilidad económica cuando:

- a) El promedio mensual del conjunto rentas anuales computables de la persona beneficiaria individual o del conjunto de miembros de la unidad de convivencia, correspondientes al ejercicio en curso sea inferior, al menos en 12 euros, a la cuantía mensual del IPREM incrementado en porcentualmente según corresponda en función de la modalidad y del número de miembros de la unidad de convivencia.
- b) El promedio mensual del conjunto de ingresos y rentas anuales computables de la persona beneficiaria individual o del conjunto de miembros de la unidad de convivencia, correspondientes al ejercicio anterior sea inferior, al menos en 10 euros, a la cuantía mensual de la renta garantizada con esta prestación que corresponda en función de la modalidad y del número de miembros de la unidad de convivencia.
- c) El promedio mensual del conjunto rentas anuales computables de la persona titular de la unidad de convivencia, correspondientes al ejercicio en curso sea inferior, al menos en 15 euros, a la cuantía mensual del límite de acumulación de recursos según corresponda en función del número de miembros de la unidad de convivencia.

32. Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial, señale la afirmación correcta respecto al régimen de compatibilidad e incompatibilidad de la pensión de jubilación parcial:

- a) Será compatible con la pensión de jubilación que pudiera corresponder por otra actividad distinta a la realizada en el contrato de trabajo a tiempo parcial.
- b) Será compatible con el trabajo a tiempo parcial en la empresa y, en su caso, con otros trabajos a tiempo parcial anteriores a la situación de jubilación parcial, siempre que no se aumente la duración de su jornada.
- c) Será incompatible en todo caso con otras prestaciones sustitutorias de las retribuciones que correspondieran a los trabajos a tiempo parcial concertados con anterioridad a la situación de jubilación parcial.

33. De conformidad con el artículo 253 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, una vez cumplidos los requisitos necesarios, la inclusión en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios y la cotización durante los períodos de inactividad en las labores agrarias tendrán efectos:

- a) A partir del día siguiente a aquel en que se haya presentado la solicitud de inclusión.
- b) A partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se haya presentado la solicitud de inclusión.
- c) A partir del día siguiente a aquel en que haya comenzado la prestación de servicios.

34. Según el artículo 4 de la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, ¿cuál de los siguientes solicitantes o perceptores de prestaciones están expresamente obligados a la recepción de notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos?

- a) Personas físicas solicitantes o perceptores de la prestación de incapacidad temporal.
- b) Personas físicas solicitantes o perceptores de la prestación por riesgo durante la lactancia natural.
- c) Personas físicas solicitantes o perceptores de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

35. En los supuestos de cambios de mutua en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos y cuando el trabajador se encontrará percibiendo una prestación temporal derivada de la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales los efectos de la nueva adhesión tendrán lugar:

- a) El día primero del mes siguiente al de la formulación de la correspondiente opción.
- b) El 1 de enero del año siguiente al de la formulación de la correspondiente opción.
- c) El día primero del mes siguiente a aquel en que se produzca el alta médica, en caso de incapacidad temporal, o la extinción de la respectiva protección.

36. Según lo dispuesto en el Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social en su artículo 9, uno de los requisitos específicos establecidos para que puedan tener derecho a la pensión de orfandad los hijos que el cónyuge supérstite hubiese llevado al matrimonio es:

- a) Que el matrimonio se hubiese celebrado con un año de antelación a la fecha del fallecimiento del causante.
- b) Que el matrimonio se hubiese celebrado con dos años de antelación a la fecha del fallecimiento del causante.
- c) Que el matrimonio se hubiese celebrado con cinco años de antelación a la fecha del fallecimiento del causante.

000004

- 37. A efectos de la protección por desempleo, tal como establece el artículo 262 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se entiende que el desempleo es parcial cuando el trabajador vea reducida su jornada diaria:**
- Entre un mínimo de un 5 y un máximo de 55 por ciento.
 - Entre un mínimo del 15 y un máximo del 75 por ciento.
 - Entre un mínimo del 10 y un máximo del 70 por ciento.
- 38. En relación con las competencias que ostenta el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en cuanto a la gestión llevada a cabo por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social que se regula en el artículo 98 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, señale la respuesta correcta:**
- Las mutuas son objeto de auditoría de cuentas de forma anual por la Intervención General de la Seguridad Social, si bien este centro directivo no está facultado para contratar medios externos para llevar a cabo la auditoría mencionada.
 - El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ostenta las facultades de dirección y tutela sobre las mutuas. Dichas facultades se ejercen a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
 - Las mutuas no están obligadas a facilitar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones información sobre la gestión y administración del patrimonio histórico ya que los bienes que lo integran se encuentran estrictamente afectados al fin social de la entidad.
- 39. Con respecto al campo de aplicación material del Reglamento (CE) nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, quedan excluidas las siguientes prestaciones:**
- La asistencia social y médica, así como los regímenes de prestaciones en favor de las víctimas de guerra o de sus consecuencias.
 - Las prestaciones de prejubilación.
 - Las prestaciones de maternidad y paternidad asimiladas, así como las prestaciones familiares.
- 40. Según establece el artículo 75 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que regula el recargo sobre prestaciones, la reclamación de deuda emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social incluye los intereses de capitalización devengados:**
- Entre la fecha de efectos económicos de la prestación y la fecha de notificación de la reclamación de deuda.
 - Entre la fecha de la resolución de la entidad gestora y la fecha de emisión de la reclamación de deuda.
 - Entre la fecha de efectos económicos de la prestación y la fecha de emisión de la reclamación de deuda.
- 41. De acuerdo con el Real Decreto 1576/1990, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión en el sistema de la Seguridad Social de pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo, la base reguladora para el cálculo de la correspondiente pensión se determinará:**
- Dividiendo por catorce el resultado de multiplicar por doce la última base mensual de cotización.
 - Dividiendo por doce el resultado de multiplicar por doce la última base mensual de cotización.
 - Dividiendo por doce el resultado de multiplicar por catorce la última base mensual de cotización.

42. Según lo establecido en el punto 2 del artículo 206 bis del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la aplicación de coeficientes reductores de la edad en el supuesto de jubilación anticipada en caso de discapacidad no dará lugar a que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior ¿a qué edad?
- a) 45 años.
 - b) 52 años.
 - c) 54 años.
43. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, la Tesorería General de la Seguridad Social recaudará de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y de los empresarios declarados responsables de prestaciones por resolución de la entidad gestora y hasta el límite de su respectiva responsabilidad, entre otros conceptos:
- a) El recargo del quince por ciento por falta de aseguramiento.
 - b) El recargo del cinco por ciento por falta de aseguramiento.
 - c) El recargo del diez por ciento por falta de aseguramiento.
44. La prestación económica por nacimiento o adopción de hijo en el supuesto de madres o padres con discapacidad requiere que la madre o el padre tengan reconocido un grado de discapacidad:
- a) Igual o superior al 33 por ciento.
 - b) Igual o superior al 50 por ciento.
 - c) Igual o superior al 65 por ciento.
45. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en aquellos supuestos en que no esté establecido plazo reglamentario para el ingreso de algún recurso de la Seguridad Social, aquél se iniciará con:
- a) La emisión de la reclamación de deuda y finalizará el último día hábil del mes siguiente al de dicha emisión.
 - b) La notificación de la reclamación de deuda y finalizará el día 15 del mes siguiente al de su notificación.
 - c) La notificación de la reclamación de deuda y finalizará el último día hábil del mes siguiente al de dicha notificación.
46. Según establece el artículo 36 del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, ¿quién es el competente para reconocer el derecho al subsidio por riesgo durante el embarazo?
- a) A la entidad gestora o a la mutua colaboradora con la Seguridad Social con la que tenga concertada la empresa la cobertura de las contingencias profesionales.
 - b) A la empresa que abona el subsidio en pago delegado.
 - c) A la entidad gestora o a la mutua colaboradora con la Seguridad Social con la que tenga concertada la empresa la cobertura de las contingencias comunes

47. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, por el que integran los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de Trabajadores Ferroviarios, Jugadores de Fútbol, Representantes de Comercio, Toreros y Artistas en el Régimen General, así como se procede a la integración del Régimen de Escritores de Libros en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, los cantantes, bailarines y trapeceistas podrán causar pensión de jubilación a partir de los sesenta años de edad sin que les sean de aplicación coeficientes reductores. Para ello será necesario que hayan trabajado en la especialidad:
- Un mínimo de ocho años durante los veinte anteriores al de la jubilación.
 - Un mínimo de ocho años durante los veintiuno anteriores al de la jubilación.
 - Un mínimo de ocho años durante los quince anteriores al de la jubilación.
48. De conformidad con el artículo 171 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en la situación especial de incapacidad temporal por donación de órganos o tejidos para su trasplante, prevista en el párrafo cuarto del artículo 169, apartado 1, letra a), la prestación consistirá en un subsidio equivalente:
- Al sesenta por ciento de la base reguladora establecida para la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes desde el día 4 hasta el 20 de baja y al setenta y cinco por ciento a partir del día 21 en adelante.
 - Al setenta y cinco por ciento de la base reguladora establecida para la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
 - Al cien por ciento de la base reguladora establecida para la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
49. Las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo practicado por la Tesorería General de la Seguridad Social, colaboren o consientan en el incumplimiento de las órdenes de embargo o en el levantamiento de dichos bienes, serán responsables solidarios del pago de la deuda hasta:
- El importe total de la deuda indicada en la diligencia de embargo.
 - El importe del valor de los bienes que se hubieran podido embargar o enajenar.
 - El 50 por ciento del importe del valor de los bienes que se hubieran podido embargar o enajenar.
50. De acuerdo con el artículo 40.a de la Orden de 15 de abril de 1969 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por invalidez en el Régimen General de la Seguridad Social, ¿qué ocurre si al trabajador declarado en un grado de incapacidad que le diera derecho a pensión se le reconociese como resultado de la revisión otro grado que le dé derecho a una pensión de cuantía diferente?
- Pasará a percibir la nueva pensión a partir del día siguiente a la fecha de la resolución definitiva en que así se haya declarado.
 - Pasará a percibir la nueva pensión a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de la resolución definitiva en que así se haya declarado.
 - Pasará a percibir la nueva pensión a partir del año siguiente a la fecha de la resolución definitiva en que así se haya declarado.

- 51. Seleccione la respuesta correcta en relación con el complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género:**
- a) Los complementos para la reducción de la brecha de género que pudieran ser reconocidos en cualquiera de los regímenes de Seguridad Social serán compatibles entre sí.
 - b) El importe del complemento para la reducción de la brecha de género tendrá la consideración de ingreso o rendimiento de trabajo en orden a determinar si concurren los requisitos para tener derecho al complemento por mínimos.
 - c) El complemento para la reducción de la brecha de género será satisfecho en catorce pagas, junto con la pensión que determine el derecho al mismo.
- 52. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 3 de abril de 1973 para la aplicación y desarrollo del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, en la situación de incapacidad temporal la base normalizada de cotización será la que corresponda, en cada momento, a la categoría o especialidad profesional que tuviera el trabajador:**
- a) El mes anterior a la fecha en que se inicie la indicada situación.
 - b) En la fecha en que se inicie la indicada situación.
 - c) El día anterior a la fecha en que se inicie la indicada situación.
- 53. El Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, recoge en su artículo 72 que la renovación de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena se hará por un periodo de:**
- a) Cinco años, salvo que corresponda una autorización de residencia de larga duración.
 - b) Dos años, salvo que corresponda una autorización de residencia de larga duración.
 - c) Cuatro años, salvo que corresponda una autorización de residencia de larga duración.
- 54. Las personas que, cumpliendo los requisitos para beneficiarios de una invalidez no contributiva, estén afectadas por una discapacidad o enfermedad crónica en un grado igual o superior al 75 por ciento y que, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesiten el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos:**
- a) Tendrán derecho a un complemento equivalente al 50 por ciento del importe de la pensión.
 - b) Tendrán derecho a un complemento equivalente al 25 por ciento del importe de la pensión.
 - c) No tienen derecho a ningún tipo de complemento en la pensión.
- 55. De acuerdo con el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, los porcentajes generales de aportación de la prestación farmacéutica para las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España, serán del:**
- a) 10% del PVP.
 - b) 30% del PVP.
 - c) 40% del PVP.

56. Respecto a las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de los trabajadores por cuenta ajena en virtud de contratos a tiempo parcial y de relevo, la base diaria de cotización será, conforme señala el artículo 65 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre:

- a) La base reguladora del subsidio, incrementada en proporción inversa a la reducción que haya experimentado la jornada laboral.
- b) La base reguladora mensual de la correspondiente prestación.
- c) La base reguladora diaria de la correspondiente prestación.

57. ¿Quién nombra al Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social?

- a) El Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
- b) La Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- c) El Consejo de Ministros.

58. La Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social, en su artículo 2, indica que podrán suscribir el convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social los trabajadores:

- a) En situación de pluriactividad.
- b) Que se encuentren percibiendo prestaciones económicas del nivel contributivo por desempleo y se les extinga el derecho a las mismas.
- c) Que cesen en su prestación de servicios por cuenta ajena y sean contratados con remuneraciones que den lugar a una base de cotización superior al promedio de las bases de cotización correspondientes a los días cotizados en los doce meses inmediatamente anteriores a dicho cese.

59. El artículo 11 de la Ley 19/2021, de ingreso mínimo vital, contempla el complemento de ayuda a la infancia. ¿Qué indica el artículo 13 de esta misma Ley respecto a la cuantía del citado complemento?

- a) Será una cantidad mensual por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia, en función de la edad cumplida el día 1 de enero del correspondiente ejercicio, con arreglo a tres tramos de edad.
- b) Será una cantidad mensual equivalente al 22% de la renta garantizada cuando hubiere al menos un menor en la unidad de convivencia el día 1 de enero del correspondiente ejercicio.
- c) Será una cantidad mensual establecida anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado incrementada en un 15% por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia, a partir del segundo, cuando hubiere al menos un menor el día 1 de enero del correspondiente ejercicio.

60. Conforme establece el artículo 136 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se declaran expresamente comprendidos en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social:

- a) Los consejeros y administradores de las sociedades de capital, siempre que posean su control efectivo, directo o indirecto.
- b) Los miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.
- c) Las personas que presten servicios retribuidos en entidades o instituciones de carácter benéfico-social.

PREGUNTAS DE RESERVA

61. Señale con cuál de los siguientes países España no tiene suscrito un convenio bilateral de Seguridad Social:
- Japón.
 - Cabo Verde.
 - Sudáfrica.
62. Cuando alguno o algunos de los bienes embargados no se hubieran adjudicado en los procedimientos de enajenación previstos, se podrá acordar la adjudicación a la Tesorería General de la Seguridad Social de los que puedan ser de interés al Servicio Común para el cumplimiento de sus fines; a efectos de valoración, la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, pero sin que exceda del:
- 75 por ciento del valor de tasación del bien de que se trate.
 - 50 por ciento del valor que sirvió de tipo para la enajenación.
 - 80 por ciento del valor que sirvió de tipo para la enajenación.
63. Según la Orden TAS 1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales, la comunicación inicial del parte electrónico de enfermedad profesional habrá de llevarse a cabo una vez producido el diagnóstico en un plazo máximo de:
- 2 días hábiles siguientes.
 - 15 días hábiles siguientes.
 - 10 días hábiles siguientes.
64. ¿Cuál es la base de cotización durante la percepción del subsidio por desempleo del artículo 274.3 (mayores de 52 años) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre?
- La misma base por la que se estuviera cotizando durante la percepción de la prestación contributiva.
 - La base mínima del grupo de cotización en el que estuviera incluido antes de perder el puesto de trabajo.
 - El tope mínimo de cotización vigente en cada momento en el Régimen General.
65. Según se establece en el artículo 13 de la Orden de 18 de enero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, el hecho causante de la pensión de incapacidad permanente se entenderá producido:
- En la fecha en la que se haya iniciado la incapacidad temporal de la que se derive la incapacidad permanente.
 - En la fecha que determine el reconocimiento de la prórroga expresa por 180 días de la incapacidad temporal.
 - En la fecha de emisión del dictamen-propuesta del Equipo de Valoración de Incapacidades cuando no exista una incapacidad temporal precedente o esta no se hubiese extinguido.

